

Madrid, calle San Gerardo, 14 (Dehesa de la Villa), a la que se asigna el número de identificación 28-33-167.

Madrid, calle General Romero Basart, 54, con vuelta a Rafael Finat, a la que se asigna el número de identificación 28-33-163.

Madrid, Ciudad Residencial Santa Eugenia, calle Cinco, Manzana 5, Bloque E, a la que se asigna el número de identificación 28-33-169.

Madrid, barrio de El Pilar, calle Fermín Caballero, 69, a la que se asigna el número de identificación 28-33-170.

Madrid, calle Balandro, 38, con vuelta a Falúa, 16 (Alameda de Osuna), a la que se asigna el número de identificación 28-33-171.

Madrid, avenida de Oporto, 63, a la que se asigna el número de identificación 28-33-172.

Madrid, calle Hilarión Eslava, 29 (edificio Galaxia), a la que se asigna el número de identificación 28-33-173.

Madrid, calle Antonio López, 80, a la que se asigna el número de identificación 28-33-174.

Madrid, calle Antonio Leyva, 60, con vuelta a Alejandro Sánchez, a la que se asigna el número de identificación 28-33-176.

Madrid, calle Puerto Balbarán, 45 (Pozo del Tío Raimundo), a la que se asigna el número de identificación 28-33-177.

Madrid, calle Gasómetro, 1, con vuelta a Ronda de Toledo, a la que se asigna el número de identificación 28-33-178.

Madrid, calle Villaviciosa, 34, a la que se asigna el número de identificación 28-33-179.

Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 176 y 178, a la que se asigna el número de identificación 28-33-180.

Madrid, calle Menéndez Pidal, 30 (Zarzaquemada), a la que se asigna el número de identificación 28-33-181.

Getafe, calle Garcilaso, 54, a la que se asigna el número de identificación 28-33-182.

Móstoles, Parque Residencial Iviasa, bloque N, a la que se asigna el número de identificación 28-33-183.

Leganés, calle Dr. Mendiguchía Carriche, sin número, edificio Las Torres, a la que se asigna el número de identificación 28-33-184.

Pozuelo de Alarcón, plaza del Gobernador, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-33-185.

Alcorcón, Parque de Ondarreta, bloque H-5 bis, a la que se asigna el número de identificación 28-33-186.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Ciudad Real, calle Toledo, 52, a la que se asigna el número de identificación 13-07-09.

Puertollano, carretera de Almodóvar, sin número, a la que se asigna el número de identificación 13-07-10.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

15777 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de julio de 1975

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 57,608 | 57,778 |
| 1 dólar canadiense | 55,862 | 56,085 |
| 1 franco francés | 13,436 | 13,492 |
| 1 libra esterlina | 125,568 | 126,169 |
| 1 franco suizo | 21,800 | 21,906 |
| 100 francos belgas | 154,777 | 155,651 |
| 1 marco alemán | 22,997 | 23,111 |
| 100 liras italianas | 8,801 | 8,840 |
| 1 florín holandés | 22,307 | 22,416 |
| 1 corona sueca | 13,766 | 13,839 |
| 1 corona danesa | 9,985 | 10,031 |
| 1 corona noruega | 10,929 | 10,982 |
| 1 marco finlandés | 15,599 | 15,687 |
| 100 chelines austriacos | 325,837 | 328,657 |
| 100 escudos portugueses | 222,854 | 225,255 |
| 100 yens japoneses | 19,439 | 19,529 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15778 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan las normas complementarias del Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio para el curso académico 1975-76.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1975, páginas 15342 y 15343, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las Normas de orden académico, C. Formación Profesional, punto 3.º, donde dice: «Maestría Industrial y Formación Profesional de segundo grado 5,00 puntos», debe decir: «Maestría Industrial y Formación Profesional de segundo grado 5,50 puntos».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

15779 *ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.939, promovido por don Enrique y don José Luis Lázaro Asín, contra resolución de este Ministerio de 20 de enero de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.939, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Enrique y don José Luis Lázaro Asín, contra resolución de este Ministerio de 20 de enero de 1968, se ha dictado, con fecha 6 de marzo de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es, como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique y don José Luis Lázaro Asín, como hijos de don Enrique Lázaro Lázaro, contra el acto del Registro de la Propiedad Industrial del 20 de enero de 1968, que denegó la marca «Leyton», acto confirmado en reposición, y no ha lugar a una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15780 *ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.930, promovido por «Inibsa de Alimentación, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 15 de diciembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.930, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Inibsa de Alimentación, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 15 de diciembre de 1967, se ha dictado con fecha 27 de febrero de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inibsa de Alimentación, S. A.», contra la Administración; primero, desestimamos las excepciones de inadmisibilidad del recurso; segundo, desestimamos el recurso interpuesto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete sobre denegación de la marca número cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y uno «Quinscola»; tercero, no ha lugar a una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sen-